



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SALAMÁ, OLANCHO  
Honduras C.A.  
Tel. 2754-9405  
[salammunicipalidad@yahoo.es](mailto:salammunicipalidad@yahoo.es)

## PROHIBICIÓN

El Suscrito Juez de Policía de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olanchito, COMUNICA QUE: Por Ordenanza municipal a partir del **6 de abril** del presente año queda terminantemente prohibida la venta de **bebidas alcohólicas** hasta nuevo aviso, esto es para evitar la conglomeración de personas en un local y que anden deambulando en las calles.

POR TANTO: De no cumplir con dicha ordenanza nos veremos obligados a la aplicación de la ley.

Dado en Salamá, Olanchito a los 6 días del mes de Abril del año 2020.

  
  
José César Méndez  
Juez de Policía Municipal